



PARLAMENTO

DEL URUGUAY

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Secretaría

**XLIX Legislatura**

**DEPARTAMENTO  
PROCESADORA DE DOCUMENTOS**

**Nº 1664 de 2023**

---

---

Carpeta Nº 4048 de 2023

Comisión Especial con Fines Legislativos  
de Transparencia, Lucha contra el Lavado  
de Activos y el Crimen Organizado

---

---

**DERECHO AL SUBSIDIO DE CARGOS POLÍTICOS Y DE PARTICULAR CONFIANZA**

Se establece su suspensión y pérdida en los casos de delitos contra la Administración Pública y otros relacionados con la corrupción

Versión taquigráfica de la reunión realizada  
el día 7 de diciembre de 2023

(Sin corregir)

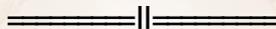
Preside: Señor Representante Conrado Rodríguez.

Miembros: Señores Representantes Eduardo Lust Hitta, Álvaro Rodríguez Hunter, y Carlos Varela.

Invitado: Doctor Ruben Correa Freitas.

Secretaria: Señora Florencia Altamirano.

Prosecretaria: Señora Ana María Rodríguez.



**SEÑOR PRESIDENTE (Conrado Rodríguez).**- Habiendo número, está abierta la reunión.

—Con muchísimo gusto estamos recibiendo al profesor doctor Ruben Correa Freitas, quien fue invitado por esta Comisión para que nos brinde su opinión desde el punto de vista constitucional sobre el proyecto de ley “Derecho al subsidio de cargos políticos y de particular confianza. (Se establece su suspensión y pérdida en los casos de delitos contra la Administración Pública y otros relacionado con la corrupción)”, que figura en la Carpeta N° 4048/2023, Repartido N° 1019, de noviembre de 2023.

El profesor Correa Freitas es uno de los mayores entendidos en la materia en nuestro país. Realmente, estamos muy orgullosos; en cada oportunidad que lo convocamos siempre ha estado a disposición del Parlamento nacional.

Su opinión con respecto a la constitucionalidad o cualquier otro tipo de observación jurídica que haga el doctor Correa Freitas será muy bienvenida por esta Comisión, a los efectos de poder seguir trabajando en este proyecto.

Con mucho gusto, damos la palabra al profesor doctor Ruben Correa Freitas.

**SEÑOR CORREA FREITAS (Ruben).**- Muchas gracias, señor presidente y señores representantes nacionales miembros de la Comisión.

Les agradezco y quiero decirles que es un honor que me hayan invitado para informar sobre este proyecto de ley. También quiero decir, con absoluta honradez intelectual, que lo he estado estudiando desde el primer momento en que me lo remitió la Secretaría y, realmente, no encuentro observaciones desde el punto de vista formal ni desde el punto de vista sustancial.

Me parece, en primer lugar, que es una muy buena iniciativa que, además, regula un tema que es de mucha sensibilidad en la opinión pública. Todos sabemos que cada vez que se habla de los subsidios de los cargos políticos y de particular confianza se generan bastantes críticas por parte de los medios de comunicación, de la prensa, de los periodistas y de la opinión pública en general; se plantea por qué quienes ocupan cargos políticos y de particular confianza deben tener un tratamiento especial al término de sus mandatos o de su gestión. En la exposición de motivos se explica con mucha claridad el alcance de este subsidio, la evolución que ha tenido a lo largo del tiempo y en qué momento tuvo su inicio; originalmente, este subsidio era por tres años y, a partir del año 1991, pasó a ser por un año. Ese es un primer elemento; desde ese punto de vista, me parece que está muy bien ser aún más exigentes y más severos en la legislación con respecto al otorgamiento de este tipo de subsidios.

Segundo, me parece que está en la buena línea, desde el punto de vista del derecho y del sentido común, que se tengan en cuenta esas hipótesis que prevé el proyecto de ley, como es el caso del procesamiento, al que hoy en día se llama formalización o imputación. Inclusive, hay que tener en cuenta que para el Nuevo Código del Proceso Penal la formalización implica que la persona pasa a ser imputada. Quizás habría que corregir ese tema desde el punto de vista de la redacción. Se hablaba de procesamiento con el viejo Código, pero con el Nuevo Código del Proceso Penal ya tenemos que hablar de formalización o, directamente, de imputación. Y la acusación fiscal se produce cuando el juez tiene que comenzar el juicio, cuando ya estamos en la etapa del juicio y el fiscal tiene que formular la acusación, previo a que se inicie el juicio y que el juez, en definitiva, dicte sentencia sobre el tema.

En algún momento me pregunté si era adecuado limitarlo exclusivamente a los delitos contra la administración pública y otros relacionados con la corrupción o si se

debería pensar en extenderlo a otras hipótesis. Estoy pensando, por ejemplo, en un femicidio, un homicidio especialmente agravado, una rapiña u otro tipo de delitos que no tienen que ver con la función pública. Pero reconozco que es muy complicado, que quizás el tema es complejo y que este proyecto de ley, de alguna manera -como muy bien lo explica en la exposición de motivos el presidente de la Comisión, diputado Conrado Rodríguez-, no hace otra cosa que seguir adelante o extender aquella disposición del artículo 39 de la Ley N° 9.940, de 2 de julio de 1940, que dispone que la sentencia condenatoria ejecutoriada por delitos contra la administración pública extingue los derechos a la jubilación. Esta disposición se aplica a los funcionarios públicos. Tomando en cuenta que ese es el espíritu, que esa es la finalidad de este proyecto de ley, en el sentido de que el subsidio es, de alguna manera, el anticipo de lo que sería en el futuro una jubilación, me parece que está bien que la causal por la cual se suspende o, eventualmente, se puede extinguir el beneficio sean los delitos contra la administración pública y otros relacionados con la corrupción. Desde ese punto de vista, quiero expresar a la Comisión que tuve mis dudas, pero que en la mañana de hoy, de alguna manera, las pude despejar. En algún momento me pregunté si esto no estaba violando el derecho de igualdad; me planteé por qué razón podemos suspender o extinguir el subsidio por determinados delitos y no por otros. Pero en la medida en que este proyecto de ley lo que hace es continuar esta línea de la vieja Ley N° 9.940, entonces, me parece que es correcto.

Con respecto al artículo 2°, que refiere al recupero del cobro indebido, si bien a mí me generó algunas dudas, creo que está bien porque, en definitiva, sigue la línea de lo previsto por el artículo 25 de la Constitución de la República cuando faculta a la administración, faculta al Estado, a repetir lo que haya tenido que pagar por reparación de daños y perjuicios en caso de que el funcionario haya actuado con dolo o culpa grave. En este sentido, considero que el artículo 2° va en la misma línea y creo que es también de estricta justicia.

Yo no observo, por lo menos en una primera lectura, problemas de constitucionalidad. Me parece un proyecto de ley sumamente oportuno. Sí me gustaría saber si hay dudas, inquietudes o interrogantes de los señores miembros de la Comisión que yo pueda responder o evacuar en esta reunión o, eventualmente, a través de un informe por escrito.

Quedo a las órdenes de la Comisión para continuar informando sobre este tema.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Muchísimas gracias, doctor Ruben Correa Freitas.

Realmente, ha hecho un excelente informe y un excelente análisis pormenorizado del proyecto.

Este proyecto había sido presentado en la anterior legislatura, cuando recién estaba por entrar en vigencia el nuevo Código del Proceso Penal; entonces, quedó desajustado con la terminología. Por esa razón, en lo que tiene que ver con el artículo 1°, si entendí bien, lo que está sugiriendo el doctor Correa Freitas es que donde dice “se suspende con el procesamiento”...

**SEÑOR CORREA FREITAS (Ruben).-** Debería decir “formalización”.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Pero pueden existir casos que todavía...

**SEÑOR CORREA FREITAS (Ruben).-** Debería decir: “se suspende con el procesamiento, la formalización o la acusación fiscal”. Esas serían las tres hipótesis; el procesamiento, con el viejo Código; la formalización, con el Nuevo Código, y se mantiene la acusación fiscal.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Perfecto.

**SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).-** No voy a hacer preguntas, pero quiero agradecer al profesor, que hasta hace un tiempo fue nuestro director en la Facultad, director del Instituto de Derecho Constitucional.

Quiero decir que el Instituto de Derecho Constitucional durante muchos años fue un instituto un poco venido a menos en la Facultad de Derecho, por múltiples razones que no interesan, cuando en su momento fue el buque insignia de la Facultad de Derecho, porque eran compañeros de cátedra Cassinelli Muñoz, Barbagelata, Alberto Ramón Real, Gros Espiell, Correa Freitas, Jiménez de Aréchaga; fueron contemporáneos; diría que es una carambola de la historia, como que Shakespeare y Cervantes murieran el mismo día.

El profesor Correa Freitas le dio ese vuelo al Instituto; lo puso a nivel latinoamericano, porque nos integramos a nivel sudamericano. Yo sé que a los efectos de la Comisión esto no interesa, pero como lo hemos dejado de ver, porque ahora está para la docencia de posgrados y otros niveles y no lo tenemos más en nuestra Facultad, quería hacerle un pequeño reconocimiento al profesor Correa Freitas.

Fue muy clara su exposición; es un invitado de lujo. Nosotros podríamos haber invitado al Instituto; sin embargo, el diputado Conrado Rodríguez, que fue el autor del texto y hoy preside la Comisión, tuvo el buen tino de decir: "No vamos a invitar al instituto, sino a la persona que hoy es un referente".

No tengo nada para preguntar ni agregar, primero, porque el texto es breve; y las observaciones son más bien de derecho procesal penal, que tampoco es un tema tan difícil de arreglar. Lo importante es que garantiza la constitucionalidad del texto y la intención del texto.

Con respecto al artículo 8°, sobre la igualdad, como lo dijo el profesor, la igualdad no es genérica, sino que desde hace más de cien años la Corte Suprema de Estados Unidos y bastante más recientemente también la nuestra entienden que la igualdad se mide por categorías, es decir, que hay que tratar igualmente a las personas que están en la misma situación, y como hay miles de situaciones, hay miles de igualdades. Entonces, esto es para esa situación puntual.

No tengo nada más que decir; solo agradecerle. Estamos tranquilos porque cuando llevemos el tema al plenario tendremos un buen respaldo doctrinario para poner en el informe.

Gracias.

**SEÑOR CORREA FREITAS (Ruben).-** Quiero agradecer las palabras del señor miembro de la Comisión, diputado Eduardo Lust. Debo recordar también al profesor José Korzeniak, con quien tuve el honor de compartir tareas acá, en el Senado, y que también fue mi profesor de Derecho Constitucional. Mis profesores fueron, en primer año, Aníbal Luis Barbagelata, y en segundo año, José Korzeniak -un brillante profesor-, quienes junto a Cassinelli Muñoz formaron esa tríada final y, después, también con Alberto Pérez Pérez, ese grupo de profesores que, indudablemente, fueron nuestros referentes. Yo tuve el honor de haber sido alumno de todos ellos. Además, fui profesor adjunto del profesor Horacio Cassinelli Muñoz. Todos estamos muy felices de haber recibido sus enseñanzas.

Si bien no tuve el honor de ser alumno directamente del profesor doctor Héctor Gros Espiell, fue mi guía y quien me orientó en mi carrera docente, lo que agradezco mucho. Con una enorme generosidad, me enseñó mucho, me orientó e hizo una cosa muy importante, que fue vincularme con el exterior. El gran problema que teníamos nosotros era que nuestra cátedra estaba muy aislada de los otros países de América Latina. El

profesor Gros Espiell me vinculó, y eso llevó a que cuando yo asumí la dirección del Instituto lo primero que hice fue vincular de inmediato el Instituto de Derecho Constitucional con todas las cátedras y todos los institutos de Iberoamérica, de tal manera que hoy, por suerte, estamos bien vinculados y ya nos conocen y nos respetan. Creo que eso es bueno.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Muchas gracias a usted, profesor doctor Ruben Correa Freitas.

Para esta Comisión es un lujo poder contar con vuestro asesoramiento. Seguramente, en los próximos tiempos lo estaremos convocando por otros proyectos de ley.

Estamos muy agradecidos por su informe y por su análisis tan preciso. Siempre es un placer contar con su opinión por lo que usted significa como referente en estas temáticas.

Muchas gracias.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

**SEÑOR CORREA FREITAS (Ruben).-** Fue un placer, realmente. Muchas gracias.

(Se retira de sala el doctor Ruben Correa Freitas)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si los miembros de la Comisión están dispuestos, podríamos poner a votación el proyecto de ley que estamos considerando, "Derecho al subsidio de cargos políticos y de particular confianza. (Se establece su suspensión y pérdida en los casos de delitos contra la Administración Pública y otros relacionados con la corrupción)", con el agregado que nos acaba de sugerir el doctor Ruben Correa Freitas.

(Apoyados)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Corresponde considerar el artículo 1º.

El doctor Correa Freitas sugirió que en el texto del artículo 1º en lugar de "se suspende con el procesamiento o con la acusación fiscal" diga: "se suspende con el procesamiento, la formalización o la acusación fiscal". Y el resto de la redacción quedaría igual.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º con la corrección sugerida.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Pasamos a considerar el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde considerar el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto de ley.

Debemos designar un miembro informante.

**SEÑOR REPRESENTANTE VARELA NESTIER (Carlos).**- ¿Me permite, presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Adelante, diputado.

**SEÑOR REPRESENTANTE VARELA NESTIER (Carlos).**- Si los demás miembros de la Comisión están de acuerdo, me parece de estricta justicia que sea usted, presidente, el miembro informante.

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Muchas gracias.

Se va a votar la propuesta del señor diputado Varela.

(Se vota)

—Tres en cuatro: AFIRMATIVA.

Entonces, el proyecto ha sido aprobado por la Comisión y corresponde coordinar con la Coordinación -valga la redundancia- de los partidos políticos.

Como segundo punto del orden del día tenemos el proyecto de ley “Derecho de acceso a la información pública. (Se modifica la Ley N° 18.381)”.

No en la última reunión, sino en las anteriores, hubo un pedido específico de la diputada Bettiana Díaz de tratar este proyecto de ley.

Escuchamos a los señores diputados, si tienen alguna propuesta.

**SEÑOR REPRESENTANTE RODRÍGUEZ HUNTER (Álvaro).**- Dado que la diputada Bettiana Díaz no está presente, me parece de orden postergar la consideración de este proyecto para otra reunión.

(Apoyados)

**SEÑOR PRESIDENTE.**- Bien. Estando de acuerdo los miembros de la Comisión, este tema quedaría como primer punto del orden del día para la siguiente reunión de la Comisión. Les recuerdo que este mes ya no tendremos reuniones ordinarias. Eventualmente, luego de la autorización correspondiente por parte de la Cámara para reunirnos por fuera del régimen ordinario del período legislativo, podremos convocar a la Comisión.

**SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).**- Como ustedes sabrán, se está desarrollando en Maldonado el encuentro al cual fuimos invitados.

Yo siempre tengo cierta dificultad con los procedimientos. Me voy a ir del Parlamento sin entender los procedimientos; como me dice Bettiana: “Lea el Reglamento”.

Hice algunas averiguaciones, a través de mi Secretaría, para saber si la invitación que recibí -y que recibimos todos- es una invitación como si yo le dijera al presidente:

“Vamos a tomar algo”. Pero por lo que investigó mi Secretaría, yo diría que es una invitación personal, no a la Comisión.

Simplemente, quiero avisarles o compartir con ustedes, como compañeros de Comisión, que los días 13 y 14 de diciembre voy a asistir a esas reuniones no en representación de la Comisión, porque creo que no fue invitada la Comisión, sino cada integrante. Lo digo a efectos de que sepan que voy a estar ahí, pero no en representación de nadie, simplemente porque el tema me interesa.

Solo quería dejar constancia de eso.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Queda hecha la constancia.

Antes de terminar la reunión, queremos saludar muy especialmente a la prosecretaria de nuestra Comisión, la querida Ana María Rodríguez Croci, quien próximamente va a entrar en una nueva etapa, dado que se va a jubilar. Estamos muy agradecidos por todos los servicios prestados a esta Comisión, pero por supuesto al Parlamento, al Palacio Legislativo; por tantos años de tarea hecha con tanta responsabilidad y con tanto amor; por esa vocación de servicio que implica la función pública.

En lo personal -si bien estoy seguro de que estoy representando a todos los legisladores de esta Comisión- quiero decirte, Ana María, que estamos muy agradecidos por todo lo que has hecho por esta Comisión y, obviamente, por el Parlamento nacional.

(Apoyados)

**SEÑORA PROSECRETARIA (Ana María Rodríguez Croci).-** Muchas gracias.

(Diálogos)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠